



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sanción con fuerza de ley

USO RESPONSABLE DE INTERNET, REDES SOCIALES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS

ARTÍCULO 1º: Créase el *Programa nacional para el uso responsable de internet, redes sociales y prevención de adicciones tecnológicas*.

ARTÍCULO 2º: El presente programa tendrá la función de prevenir, sensibilizar y concientizar a la población sobre los posibles riesgos que genera el uso excesivo y compulsivo de internet y redes sociales, promoviendo prácticas digitales saludables para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

ARTÍCULO 3º: A los fines de esta ley, se entiende por adicción a la tecnología el uso dependiente, excesivo y/o abusivo de dispositivos tecnológicos, internet y redes sociales, que modifiquen de manera negativa la vida personal, escolar, social o laboral de las personas.

ARTÍCULO 4º: Son objetivos del Programa Nacional:

- a) Promover el uso saludable de las tecnologías digitales.
- b) Concientizar sobre los riesgos a nivel psicológico, emocional y social que genera el uso excesivo de pantallas, especialmente en niñas, niños y adolescentes.
- c) Capacitar a la comunidad educativa, a padres, madres, tutores y referentes comunitarios en la identificación temprana de conductas de riesgo relacionadas con el uso digital.
- d) Elaborar campañas de difusión para medios de comunicación y plataformas digitales.
- e) Brindar herramientas de orientación para actuar en casos de adicción tecnológica o uso compulsivo de redes.

ARTÍCULO 5º: Créase una plataforma web oficial y de acceso gratuito con herramientas y material de capacitación para la prevención, abordaje y acompañamiento de la adicción tecnológica y el uso excesivo de redes sociales.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo Nacional determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ARTÍCULO 7º: Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Elaborar convenios con organismos de los ámbitos públicos, privados, académicos y organizaciones de la sociedad civil.
- b) Promover la creación de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales de la salud, la educación, la psicología y las tecnologías digitales.
- c) Impulsar investigaciones y estadísticas sobre el impacto de las TICs y de los riesgos de su uso excesivo.
- d) Generar protocolos de actuación en caso de detección de casos graves de adicción tecnológica.
- e) Supervisar el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8º: Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 9º: La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La salud mental es un pilar fundamental para el bienestar integral de las personas. Durante las últimas décadas se convirtió en una necesidad urgente generar herramientas que permitan abordar problemáticas sobre depresión, ansiedad, estrés, adicciones y otros posibles trastornos que afectan a personas de todas las edades y sectores sociales.

El uso de internet y de las redes sociales que realizan los diferentes grupos etarios en todas las áreas de la vida cotidiana hacen necesario promover el uso consciente y saludable de estas herramientas. Teniendo en cuenta el contexto actual, es prioritario desarrollar políticas públicas que aborden dicha realidad.

Generar herramientas para abordar estas temáticas permite dar respuestas en tiempo y forma a problemáticas actuales y que necesitan ser tratadas de manera urgente. Además, pone en agenda a la salud mental que, de manera directa o indirecta, es una problemática que afecta a toda la comunidad.

El uso elevado de aplicaciones y redes sociales, puede aumentar el sentimiento de soledad en lugar de reducirlo y esto potencia el uso de las mismas. Por otra parte, que el acceso a las redes pueda realizarse desde un aparato que acompaña a las personas en todo momento y lugar, sin restricciones, facilita su tendencia a la adicción. Las alertas y las notificaciones constantes provocan problemas de concentración y enfoque. Esta tendencia a la hiperconectividad es cada vez mayor.

Por otra parte, una vez captada la atención, lo que buscan las plataformas digitales es mantener al usuario entretenido el mayor tiempo posible, ya que esa es la manera de ganar dinero.

Quienes realizan publicaciones en las redes, muchas veces buscan la respuesta de sus seguidores. Esta reacción a través de un me gusta, un comentario a la publicación o un compartir puede desencadenar liberación de dopamina en el cerebro, la misma sustancia que se genera al recibir una “recompensa”, al ganar en el casino.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Usar de manera excesiva las redes sociales puede generar un círculo vicioso negativo. El uso de internet y las redes puede aliviar el aburrimiento y provocar un sentimiento de cercanía con otras personas. También puede aumentar el sentimiento de insatisfacción y la necesidad de aislamiento del mundo real. Estos sentimientos pueden afectar negativamente el estado de ánimo de las personas, generando o fomentando los síntomas de ansiedad, depresión y estrés. Esto potencia el uso de las redes.

Niñas, niños y jóvenes son quienes corren mayores riesgos, por eso es fundamental generar herramientas que promuevan un uso responsable y saludable de internet y las redes sociales.

Este programa propone un abordaje integral, preventivo y educativo, fomentando el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), brindando herramientas con el objetivo de generar un uso digital saludable.

Concientizar y promover el uso de hábitos digitales saludables es fundamental para poner a la salud mental entre los ejes prioritarios de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de ley.

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL